

REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS - ITI HUARAZ

El martes 27 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 horas, se llevará a cabo el Remate Público de bienes inmuebles, casos de SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huaraz – SUNAT, Karla Lucia Rojas Esquerre, en los procedimientos de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT contra los deudores tributarios señalados a continuación, sobre el pago de deudas tributarias. El acto de Remate tendrá lugar en: PROLONGACION LOS LIBERTADORES S/N (COSTADO DEL ALMACEN KOLA REAL), DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Bienes Inmuebles:

- (1) **DEUDOR TRIBUTARIO - RESPONSABLE SOLIDARIO: CORPORACION ARABIA SAUDITA S.A.C. – RUC N.º 20516407566 (Expediente N.º 2330060126776); 11:00 HORAS – TERCERA CONVOCATORIA** del bien inmueble Predio rural CN8971129/CE212058 PREDIO DENOMINADO HUANCHACAMP/VALLE CALLEJON DE HUAYLAS/SECTOR PUNCULLACA, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH. C.P./PARC 201381 AREA Ha. 0.3660 U.C. 8_2108970_201381, inscrito en la partida electrónica N.º 11200624, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º VII, Sede – Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 923,400.00); **Precio Base Tercera Convocatoria: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 444,771.00).** Gravámenes: 1) Hipoteca por la suma de S/ 739,173.60 a favor de Financiera TFC S.A. 2) Embargo en forma de inscripción por S/ 700,000.00 a favor de la SUNAT. 3) Embargo en forma de inscripción por S/ 981,000.00 a favor de la SUNAT.
- (2) **DEUDOR TRIBUTARIO: MENDOZA ORTIZ ORLANDO ILDEFONZO – RUC N.º 10157300429 (Expediente N.º 1730060040284 y acumulados); 11:20 HORAS - SEGUNDA CONVOCATORIA** del bien inmueble ubicado en la zona denominada USHNO CATAC, U.C. 8-2008980-18024, UBICACIÓN: VALLE CALLEJON DE HUAYLAS, SECTOR: SACUAYOC, DISTRITO: MATAOTOTO, PROVINCIA: YUNGAY, DEPARTAMENTO: ANCASH. Coordenadas U.T.M.: Centroide Este: 200.614, Centroide Norte: 8.982.451, Linderos: Colinda con U.C. 18020, 18026, 18025, 18034 y 18035; Perímetro: 344.42 ml; Área: 0.4700 Hectáreas; inscrito en la partida electrónica N.º 02219638, de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º VII, Sede Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 46,872.00), **Precio Base Segunda Convocatoria: VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 80/100 SOLES (S/ 26,560.80).** Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción por S/ 50,000.00 a favor de la SUNAT.

CONDICIONES DEL REMATE:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: Los bienes inmuebles pueden ser visitados en las ubicaciones descritas en los numerales anteriores.

LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES: El remate de los bienes inmuebles se llevará a cabo el **MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2026** a partir de las **11:00 HORAS**, en el **Almacén de SUNAT de la ITI HUARAZ**, sito en **Prolongación Los Libertadores S/N (Costado del almacén Kola Real)**, distrito de **Independencia**, provincia de **Huaraz**, departamento de **Ancash**.

INSCRIPCIÓN DE POSTORES: EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y COPIA, además del PAGO DE GARANTÍA (OBLAJE). Tratándose de personas jurídicas solo podrá participar el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con vigencia de poder. Los postores inscritos ingresarán al local del remate debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del remate. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario se les solicitará el retiro de la sala.

SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE (pago de garantía). El oblaje consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), como mínimo, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al 10% del precio base del(los) bien(es) que desean adquirir tratándose de la primera y segunda convocatoria; en el caso de tercera o posteriores convocatorias, el veinte por ciento (20%) de la postura u oferta según corresponda.

ENCARGADO DEL REMATE: Ejecutor Coactivo, José Luis Rodríguez Aruahuanca, dirigirá y dispondrá lo necesario durante la ejecución del remate.

FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. Los pagos deberán ser efectuados en el local de SUNAT sito en Jr. Simón Bolívar N.º 664 - Huaraz – Huaraz - Ancash. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes, conforme a la normativa aplicable. Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate del referido bien y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblaje, asimismo, será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.

Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT – ITI HUARAZ ubicados en: 1) Jr. Simón Bolívar N.º 664 – Huaraz – Huaraz - Ancash, 2) Jr. Ancash N.º 920 - Huari - Huari - Ancash, 3) Jr. Sucre N.º 1010 -1012 Barrio La Esperanza Mz. P2 Sub-Lote 1° - Caraz - Huaylas - Ancash. Las imágenes referenciales de los bienes a rematarse podrán visualizarse a través de la página web de SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://rematetributarios.sunat.gob.pe) en la ruta <http://rematetributarios.sunat.gob.pe>.

BASE LEGAL:

Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013/EF y normas modificatorias.

Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.